MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283-2025-A-MDP

Pachia, 31 de diciembre del 2025

VISTO:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2025-A-MDP, de fecha 03 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al articulo 194 de la Constitución Politica del Estado concordante con el articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomia politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomia radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su articulo 6° establece que la Alcaldia es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972 que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos directivos.

Que, siendo asi, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones, asi como designar a los funcionarios públicos y directivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2025-A-MDP de fecha 03 de febrero del 2025, se DESIGNO, al **ARQ. HERLY ANGEL FLORES RAMOS en el cargo de JEFE DE LA DIVISION DE CATASTRO MARGESI, GESTION DE RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA.**

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

- **ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDO,** la designación en el cargo de **JEFE DE LA DIVISION DE CATASTRO MARGESI, GESTION DE RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA al ARQ. HERLY ANGEL FLORES RAMOS,** debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

- **ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO,** cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

- **ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** con la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR AUDAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C: Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; UGRH.